Por lo expuesto, considerando que el oferente cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos en la carta de invitación y que la oferta resulta más baja comparando los precios de ambas ofertas según lo indicado en la Resolución DNCP nº 1869/11, el Comité de Evaluación recomienda:

PRIMERO: *Proceder de acuerdo a la Resolución Nº 805/10 adjudicando bajo respondabilidad de la Máxima autoridad el llamado por Contratación Directa* ***nº 11/2013 "PROVISIÓN DE ÚTILES Y PAPELES DE OFICINA",*** *a* ***EL FARO S.R.L.,*** *con* ***RUC Nº 80012979-2*** *por un monto mínimo de* ***(Gs. 8.968.990) GUARANÍES OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA*** *y un monto máximo de* ***(Gs. 17.498.530) GUARANÍES DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA,*** *de los cuales Gs. 8.151.400 corresponden al rubro 330-30-001 y Gs. 9.347.130 corresponden al rubro 340-30-001.*

Cambyretá, 18 de Abril del 2013.

Ing. Diana Laman
Jefa de Recaudaciones
Miembro U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Liz Aurora Romero
Encargada de U.O.C.
Miembro U.O.C.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C.
EVALUACION DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor:
FRANCISCO JAVIER PEREIRA RIEVE
Intendente Municipal del Distrito de Cambyretá
Presente:

En representación de la Unidad Operativa de contrataciones (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 27 de la Ley 2.051 y el artículo 55 del Decreto 21.909, nos dirigimos a Usted, a fin de informarle cuanto sigue: Que, en el marco del ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2013"PROVISIÓN DE ÚTILES Y PAPELES DE OFCINA", ID Nº 249.411,*** se estimó la suma total de (Gs. 45.560.000) GUARANIES CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL en el PAC, en el rubro 340-30-001 Gs. 23.480.000 y en el rubro 330-30-001 Gs. 22.080.000.

La apertura de sobres estaba prevista para el cinco de abril, debido a que no se contaba con tres ofertas, se postergaron los plazos para entrega y apertura de ofertas hasta el día dieciséis de abril, procediendo según lo establecido en la Resolución Nº 805 de la DNCP, en esta ocasión se contó con dos ofertas y se realizó la apertura de sobres.

Los precios totalesde las ofertas según constan en el Acta de Apertura sedetallan a continuación:

OFERENTE	*Precio Total Mínimo*	*Precio Total Máximo*
EL FARO SRL	*9.019.588*	*16.849.726*
EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO	*10.436.784*	*20.769.596*

Se pudo constatar errores aritméticos en ambas ofertas, los que se procedieron a corregir, y cuyo detalle consta en el Cuadro Comparativo de Ofertas, los precios una vez realizadas las correcciones son como sigue:

OFERENTE	*Precio Total Mínimo*	*Precio Total Máximo*
EL FARO SRL	*8.968.990*	*17.498.530*
EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO	*10.383.656*	*20.663.341*

Aplicando el margen de preferencia del 20% para productos de origen nacional establecido en la Ley 4.558/11 y teniendo en cuenta el artículo 7 de la Resolución DNCP 1.869/11, la comparación de los precios de las ofertas es como sigue:

Ing. Carlos Daniel Caman
Jefe de Recaudaciones
Municipalidad de Cambyretá

Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

OFERENTE	*Precio Total Mínimo*	*Precio c/Margen de Preferencia 20%*
EL FARO SRL	*8.968.990*	*17.498.530*
EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO	*10.383.656*	*20.663.341*

El comité de Evaluación procedió a la verificación de la documentación de carácter sustancial de las ofertas, constatando cuanto sigue:

Documentos Sustanciales	EL FARO SRL	EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Si	Si
Fotocopia de C.I.	Si	Sipe
DD.JJ. artículo 40 y artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Si	Sipe
Fotocopia simple de Constitución de Sociedad y Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Si	Sipe
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	Si	Sipe

Seguidamente se procede a la verificación de las documentaciones de carácter formal.

Documentos Formales	EL FARO SRL	EMPRENDIMIENTOS SANTIAGO
Fotocopia simple de constancia de inscripción en el RUC	Si	Si
Fotocopia de Certificado de cumplimiento tributario	Si	Si
Fotocopia simple de ultimo pago de IVA	Si	Si
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	Si	Si
Declaración Jurada de los Derechos de los menores.	Si	Si

Considerando que el oferente EL FARO SRL ha presentado la menor oferta, se procede a analizar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el anexo 1 de la carta de invitación

Capacidad legal:*El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades para contratar con el estado paraguayo. La actividad del oferente permite la ejecución del contrato.*

Capacidad Técnica*:El oferente manifiesta que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas, y cuenta con más de un año de experiencia como contratista.*

Ing. Carl Diana Caman
Jefa de Recaudaciones
Municipalidad de Cambyretá

Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá